



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



DECRETO DE ALCALDIA N° 417

ZAPALLAR, 22 FEB. 2021

VISTOS:

Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto Alcaldicio N° 5911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; decreto de Alcaldía N° 1.926/2020 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde, Decreto de Alcaldía N° 416 de fecha fecha 22 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 22 de febrero de 2021, se dictó D.A N°416, por el cual se autoriza contratación directa por la causal que el mismo indica con el proveedor **VALERIA GIACOBBE DADAL, Rut. N° 7.528.684**, por un monto de \$10.004.925 (diez millones cuatro mil novecientos veinticinco pesos) impuestos incluidos, para entrega de ayudas sociales, según las necesidades de los vecinos de la comuna.
2. Que, se ha producido un error involuntario en el punto 1° del Decreto Alcaldicio N°416, en cuanto a los datos del proveedor, en particular, en cuanto al RUT del mismo, existiendo la necesidad imperiosa de proceder a la corrección del referido error.

DECRETO:

- I. **RECTIFIQUESE**, Decreto de Alcaldía N°416 de fecha 22 de febrero de 2021, en el siguiente sentido:

Decreto 1°

• **Donde dice:**

AUTORIZA contratación a través de trato directo de conformidad a lo dispuesto en la letra l) del numeral 7° del artículo 10° del Decreto N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la adquisición de 500 cajas de mercadería, con el proveedor **VALERIA GIACOBBE DADAL, Rut. N°** por un monto de \$10.004.925 (diez millones cuatro mil novecientos veinticinco pesos) impuestos incluidos, para entrega de ayudas sociales, según las necesidades de los vecinos de la comuna.

• **Debe decir:**

AUTORIZA contratación a través de trato directo de conformidad a lo dispuesto en la letra l) del numeral 7° del artículo 10° del Decreto N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la adquisición de 500 cajas de mercadería, con el proveedor **VALERIA GIACOBBE DADAL, Rut. N°** por un monto de \$10.004.925 (diez millones cuatro mil novecientos veinticinco pesos) impuestos incluidos, para entrega de ayudas sociales, según las necesidades de los vecinos de la comuna.



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



- II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en Decreto de Alcaldía N°2.430.100 de fecha 24 de noviembre de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
Por orden del Sr. Alcalde
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Administración Municipal
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO Secretaría Municipal

[Handwritten signature]
SEC / yjp